
Dijous, 1 de juny de 2017

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

ANUNCIO de convocatoria para la concesión de ayudas sociales en concepto de casal de verano 2017

Exp. 828/2017.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Sant Cebrià de Vallalta del 22 de mayo de 2017 por la que se convocan las ayudas al casal de verano 2017.

BDNS (Identif.): 348186.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarios los menores empadronados en Sant Cebrià de Vallalta que tengan entre 3 y 14 años.

Segundo. Finalidad:

Las ayudas de Casal de Verano incluirán la estancia de mañanas de 9h a 13h sin incluir comedor, permanencias ni colonias.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de prestaciones economicas o en especie de caracter social para el ano 2016 y sucesivos, publicado en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* del 26 de abril de 2016.

Cuarto. Importe:

La dotacion economica para las ayudas es de 3.000 EUR, con un importe máximo individual anual de 150 por menor.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona*.

Sexto: otros datos:

El Ayuntamiento, hará el ingreso de esta ayuda a la empresa encargada de realizar el Casal de Verano, y será la empresa organizadora quien entregará al Ayuntamiento el listado de los menores con ayuda otorgada que han hecho uso del Casal de Verano.

Sant Cebrià de Vallalta, 22 de mayo de 2017
La alcaldesa, Sònia Scafa Álvarez